



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1356/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 954/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO SERVICIO DE POLICÍA Y BOMBEROS - CARNAVAL DEL PAÍS 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión del Carnaval del País, Señor Lucio BENÍTEZ se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO solicitando la gestión de fondos para cubrir gastos para la puesta en escena del Carnaval del País, Edición 2023, en el marco del acuerdo económico oportunamente convenido para contribuir con los costos que implican la realización de tal evento.

Que, en orden a ello solicitan el aporte económico correspondiente a las últimas CUATRO (4) noches de realización del evento referido (18, 19, 20 y 25 de febrero del año 2023), por el servicio de operativo policial por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.101.358,60), cobertura del servicio de Bomberos Voluntarios por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 652.896,00).

Que, el Presidente Municipal solicita a la Secretaría de Hacienda y Política Económica se instrumenten los mecanismos necesarios para proceder al pago sujeto a rendición de la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.754.254,60) a favor de la Comisión del Carnaval del País por el servicio de policía, bomberos voluntarios para las últimas CUATRO (4) noches de realización del Carnaval del País, Edición 2023.

Que, a f. 12 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 5021, de fecha 31.3.2023 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.754.254,60), por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto se encuentra autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, en virtud de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que otorgue un aporte a la Comisión del Carnaval del País.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUESE, un aporte no reintegrable sujeto a rendición, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.754.254,60), a favor de la COMISIÓN DEL CARNAVAL DEL PAÍS, CUIT N° 30-71459540-3, con domicilio en calle De León n.º 100 de esta ciudad, destinado a cubrir los gastos por el servicio de custodia policial y bomberos voluntarios para las CUATRO (4) últimas noches de realización del Carnaval del País, Edición 2023, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El subsidio referido en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la Cuenta correspondiente.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1356/2023

origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones cult.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal